

C1 – Cuerpo Administrativo – 1.056 plazas

ESTADO – MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Personal Funcionario – Acceso libre

OEP 2023: [Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, BOE núm. 165 de 12 de julio de 2023](#)

OEP 2025: [Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, BOE núm. 170, de 16 de julio de 2025](#)

CONVOCATORIA: [Resolución de 23 de diciembre de 2025, BOE núm. 315, de 31 de diciembre de 2025](#)

CORRECCIÓN DE ERRORES: [Resolución de 27 de febrero de 2026, BOE núm. 59, de 7 de marzo de 2026](#)

Sistema selectivo: Oposición

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener, en la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes, el título de Bachiller o Técnico.

PROCESO SELECTIVO

Las convocatorias deberán ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación, y las respectivas fases de oposición en un año, salvo causa motivada que deberá justificarse ante el departamento ministerial con competencias en materia de función pública.

Ejercicio único

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 120 minutos

Consta de dos partes:

Primera parte:

Consistirá en **contestar por escrito un cuestionario de setenta preguntas** basadas en las materias del programa detallado en el **anexo I. A. y B.** El cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta. Podrán incluirse tres preguntas adicionales de reserva de cada supuesto que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las setenta anteriores.

El ejercicio **se calificará de 0 a 50 puntos**, siendo necesario obtener **25 puntos para acceder a la corrección de la segunda parte.**

Segunda parte:

Consistirá en la resolución de un **supuesto de carácter práctico.**

El supuesto vendrá desglosado en **quince preguntas** con cuatro alternativas de respuesta, relacionadas con las materias del programa detallado en el **anexo I. B.** Podrán incluirse tres preguntas adicionales de reserva de cada supuesto que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las quince anteriores.

Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener **25 puntos para superar el ejercicio.**

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y cada contestación errónea se penalizará descontando un cuarto del valor de una respuesta correcta.

A Coruña R/ Marqués de Amboage, 12 (881 914 290) **Carballo** R/ Corcubión, 5 Baixo (627 166 900)
Santiago R/ Curros Enríquez, 13 (881 972 421) **Ferrol** R/ Cuntis, 50 (881 952 637)
Lugo Pza. Conde de Fontao, 4 (982 253 357) **Monforte de Lemos** R/ Ourense, 121, Baixo (982 048 032)
Vigo R/ Gregorio Espino, 50 (Praza das Palmeiras) (986 118 270)
Ourense R/ Sáenz Díez, 8. (988 040 281) **Pontevedra** R/ Pondal, 72 (691 118 580)
www.informateoposiciones.es informate@informateoposiciones.es

LISTA DE CANDIDATOS DEL PROCESO SELECTIVO

El órgano de selección, en los términos que determine el órgano convocante, previo informe del departamento ministerial con competencias en materia de función pública y de acuerdo con lo previsto en la oferta de empleo público, elaborará la relación de posibles personas candidatas para el nombramiento como personal funcionario interino.

Por ello, con objeto de reducir los plazos de incorporación del personal funcionario interino y hacer efectiva la aplicación de los principios de mérito y capacidad en la selección de este personal, una vez finalizado el proceso selectivo, el Tribunal calificador elaborará un listado de personas candidatas para el nombramiento como personal funcionario interino del cuerpo al que corresponde esta convocatoria, con la duración, características y funcionamiento que establezca en su caso el órgano convocante, y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública.

En este listado se integrarán aquellas personas candidatas que hayan obtenido, al menos, el 60 % de la nota necesaria para superar la primera parte del ejercicio único.

El listado tendrá validez hasta la publicación de un nuevo listado de personas candidatas resultantes del desarrollo de un nuevo proceso selectivo ordinario.

TEMARIO: 36 temas

ANEXO I.A

Temario general

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. La reforma de la Constitución.
2. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
3. El Tribunal Constitucional. Organización, composición y atribuciones.
4. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo.
5. El poder legislativo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo.
6. El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. La organización judicial española.
7. El poder ejecutivo. El presidente del Gobierno y el Consejo de Ministros. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, causas de cese y responsabilidad del Gobierno. El Consejo de Estado.
8. La Administración General del Estado. Principios de organización y funcionamiento. Órganos centrales. Órganos superiores y órganos directivos: creación, nombramiento, cese y funciones. Los servicios comunes de los ministerios. Órganos territoriales. La Administración del Estado en el Exterior.
9. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La delimitación de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. La Administración local: El municipio. La provincia.
10. Las Instituciones de la Unión Europea: El Consejo, el Parlamento Europeo, la Comisión, el Tribunal de Justicia.
11. Las fuentes del derecho de la Unión Europea. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho de la Unión Europea y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.
12. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Organización. Estructura y funciones.
13. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clases. La jerarquía de las fuentes.
14. La Ley. Tipos de leyes. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: decreto-ley y decreto legislativo. El Reglamento: concepto, clases y límites. Los principios generales del Derecho.
15. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación, forma y eficacia de los actos administrativos. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad. La revisión de oficio.
16. El procedimiento administrativo común. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Representación. Identificación y firma de los interesados. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo. Obligación de resolver y silencio administrativo. Términos y plazos.
17. Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización. La ejecución de los actos y resoluciones administrativas.
18. Los recursos administrativos: concepto y clases. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión. La jurisdicción contencioso-administrativa: objeto y plazos de interposición del recurso contencioso administrativo.
19. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: concepto y clases. Derechos y deberes de los funcionarios. La carrera administrativa. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.
20. Atención al público. Atención de personas con discapacidad. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Iniciativas. Reclamaciones. Quejas. Peticiones.
21. Políticas de igualdad y contra la violencia de género. Discapacidad y dependencia: régimen jurídico. La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
22. Normativa reguladora de la protección de datos personales: principios, derechos de las personas y ejercicios de los derechos.

23. El funcionamiento electrónico del sector público. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, registros y archivo electrónico.

ANEXO I.B

Temario específico Seguridad Social

1. La Seguridad Social en la Constitución española de 1978. El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
2. Campo de aplicación y composición del sistema de la Seguridad Social. Régimen general: ámbito subjetivo de aplicación, inclusiones y exclusiones. Regímenes especiales: enumeración, características generales, altas, bajas y cotización. Particularidades de la acción protectora. Sistemas especiales: enumeración y características generales. Altas, bajas y cotización. Particularidades de la acción protectora.
3. Normas sobre afiliación. Altas y bajas en el régimen general. Procedimiento y efectos. El convenio especial y otras situaciones asimiladas a la del alta. Encuadramiento e inscripción.
4. La cotización a la Seguridad Social: normas comunes del sistema. La liquidación de cuotas. El régimen general de la Seguridad Social. Supuestos especiales. Bases y tipos de cotización. Liquidación de otras deudas.
5. La gestión recaudatoria: concepto, competencia y objeto. Responsables del pago. Requisitos para el pago. Medios de pago. Control de recaudación. Revisión de los actos de gestión recaudatoria. La recaudación en periodo voluntario. Efectos de la falta de cotización en período reglamentario. Recaudación de otros recursos. Aplazamientos. Devolución de ingresos indebidos. Capital coste de pensiones.
6. La recaudación en vía ejecutiva. Normas generales. Iniciación y título ejecutivo. La providencia de apremio. Oposición y efectos. El embargo de bienes. Enajenación de bienes: modalidades. Créditos incobrables. Tercerías.
7. Acción protectora. Contenido y clasificación de las prestaciones. Caracteres de las prestaciones. Incompatibilidades. Reintegro de las prestaciones indebidas. Requisitos generales del derecho a las prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, altas, bajas y cotización. Automaticidad y anticipo de prestaciones. Riesgo protegido: contingencias comunes y profesionales.
8. Incapacidad temporal: concepto y causas que motivan esta situación. Beneficiarios. Prestación económica: determinación y cuantía. Nacimiento, duración y extinción del derecho al subsidio. Reconocimiento y pago. Control de la incapacidad. Incapacidad permanente contributiva: concepto. Grados de incapacidad. Prestaciones. Determinación y cuantía. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Lesiones permanentes no incapacitantes. La calificación y revisión de la incapacidad permanente.
9. Nacimiento y cuidado de menor. Ejercicio corresponsable del cuidado del lactante. Prestación por riesgo durante el embarazo. Prestación por riesgo durante la lactancia natural. Asignación económica por hijo o menor acogido a cargo. Prestación económica por nacimiento o adopción de hijo en supuestos de familias numerosas o monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad. Prestación por parto o adopción Subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
10. Jubilación en la modalidad contributiva: concepto. Jubilación ordinaria: requisitos: especial referencia a la edad de jubilación. Determinación de la cuantía de la prestación: base reguladora y porcentaje. Jubilación anticipada, jubilación parcial y jubilación flexible. Compatibilidad de la pensión de jubilación y el trabajo. Suspensión y extinción de la prestación. Especial referencia a la aplicación de la normativa anterior a la Ley 27/2011.
11. La protección por muerte y supervivencia. Hecho causante. Requisitos para las prestaciones de viudedad, orfandad y en favor de familiares. Cuantía de las prestaciones. Compatibilidad. Suspensión y Extinción. Normas específicas en caso de muerte derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional. Efectividad económica de las prestaciones. El auxilio por defunción.

12. Prestaciones no contributivas y asistenciales. El ingreso mínimo vital: beneficiarios, requisitos y duración. Obligaciones de las personas beneficiarias. Cuantía, pago, reintegro de prestaciones indebidas. Prestaciones familiares múltiples. Prestaciones familiares en la modalidad contributiva. Las pensiones no contributivas: Invalidez no contributiva: Jubilación no contributiva.
13. Recursos generales del sistema de la Seguridad Social. El patrimonio único de la seguridad social: titularidad, adscripción, administración y custodia. Los negocios jurídicos patrimoniales: adquisición, enajenación, arrendamiento y cesión. El Fondo de Reserva de la Seguridad Social: constitución, dotación y disposición. Gestión de los recursos financieros: atribución de funciones. Pago de prestaciones de la Seguridad Social.

Legislación aplicable al ejercicio

El tribunal también ha informado de que la normativa que se tendrá en cuenta para la corrección del examen será la vigente a fecha de 4 de marzo de 2026.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y VALORACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, el Tribunal al que se le ha encargado su realización ha determinado que los criterios de corrección y valoración son los siguientes:

- A) La primera parte del ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de setenta preguntas basadas en las materias del programa detallado en el anexo II A. y B. de la convocatoria. El cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta. Se incluyen tres preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las setenta anteriores.
El ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener 25 puntos para acceder a la corrección de la segunda parte.
- B) La segunda parte del ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto de carácter práctico. El supuesto vendrá desglosado en quince preguntas con cuatro respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con las materias del programa detallado en el anexo II. B. Se incluyen tres preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las quince anteriores.
Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener 25 puntos para superar el ejercicio.
- C) Cada pregunta tiene el valor de un punto si se contesta correctamente, las respuestas erróneas penalizan un cuarto del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.
- D) El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en la primera parte para que pueda evaluarse la segunda parte. Asimismo, el Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta segunda parte para superar el ejercicio único.
- E) Serán consideradas aprobadas las personas opositoras que hubiesen obtenido las mejores puntuaciones directas en el primer ejercicio hasta completar el número total de 2952 personas opositoras para el sistema general y 298 personas opositoras para el turno de reserva (criterio 1), siempre y cuando su puntuación directa alcanzada sea igual o superior al 30 % de la puntuación máxima obtenible de la primera parte del ejercicio (criterio 2).
- F) En la segunda parte del ejercicio, serán consideradas aprobadas las personas opositoras que, habiendo superado la primera parte del ejercicio, hubiesen obtenido las mejores puntuaciones directas hasta completar el número total de 971 personas opositoras para el sistema general y 85 personas opositoras para el turno de reserva (criterio 1), siempre y cuando su puntuación directa alcanzada sea igual o superior al 30% de la puntuación directa máxima obtenible en esta parte del ejercicio (criterio 2)

- G) Para cada una de las partes del ejercicio único, mediante la aplicación de los criterios anteriormente fijados, el Tribunal establecerá las notas de corte del ejercicio. Todas las personas opositoras con idéntica puntuación a aquellas aprobadas con las notas de corte se considerarán igualmente aprobadas, aunque se supere entonces el número de personas opositoras indicadas en el criterio 1 señalados en los apartados E) y F)
- H) A efectos de su publicación, se transformará la nota directa de cada una de las partes del ejercicio calculada como se ha explicado en los apartados anteriores a una escala de 0 a 50 puntos. Las personas opositoras que tengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible en el cuestionario equivaldrá a 50 puntos de calificación; a las personas opositoras que aprueben con la nota de corte equivaldrá a una calificación de 25 puntos y el resto de las aprobadas tendrá una calificación distribuida entre 25 y 50 proporcional a su puntuación directa.
- I) La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y en la segunda parte del ejercicio. Las puntuaciones de las dos partes del ejercicio se obtendrán de las puntuaciones transformadas de acuerdo con el apartado H). No podrán superar la fase de oposición más personas candidatas que plazas convocadas, en caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los criterios contenidos en las bases de la convocatoria.